

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22306 GIRONA

Edicto.

El Juzgado de Mercantil 1 de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 358/2011 Concurso Voluntario, por auto de fecha 17.06.2011 se ha declarado en concurso voluntario, a la deudora FRUITES EMPORDA VALVERALLA, S.L., con NIF B-17876343, y domicilio en Ventalló.

2.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín oficial del Estado.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 LC).

4.ª Que la concursada conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administradora concursal, mediante su autorización o conformidad.

Girona, 17 de junio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110052487-1